

Fecha: 08 de junio de 2021

Número de referencia del anuncio de Acuerdo Marco (ITT):
ITT-TEC-COL-BOG-2021-002

Estimados Proponentes de equipos de cómputo y accesorios de tecnología:

La FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA le invita al proceso de licitación abierta para adjudicar uno o varios Acuerdo(s) Marco(s) sin precio fijo, para suministrar equipos de cómputo, impresoras, periféricos y accesorios de tecnología, de acuerdo con las condiciones detalladas en los documentos anexos, con una duración de **dos (2) años**, el cual se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., y/o en las ciudades de entrega que se acuerden.

Para lo anterior incluimos la siguiente información para su revisión (anexos paquete informativo):

- **Anexo No. 1: Paquete Informativo (presente documento):**
 - Parte 1: Información de la licitación (presente documento).
 - Parte 2: Condiciones de la licitación.
 - Parte 3: Términos y condiciones.
- **Anexo No. 2: SC-PR-12C Documento de respuesta del oferente;**
- **Anexo No. 3: Listado de equipos y accesorios a cotizar;**
- **Anexo No. 4: Formulario de entendimiento y aceptación de Políticas de la Fundación Save the Children:**
 - i. Políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo, b. Política de Protección ante la Explotación y el Abuso Sexual, c. Política global contra el acoso y d. Código de conducta; ii. Política de Fraude, Soborno y corrupción; iii. Política contra la Esclavitud Moderna; iv. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores; v. Política de Diversidad, Equidad e Inclusión; vi. Política de Prevención del Consumo de Alcohol Drogas y Tabaco.
- **Anexo No. 5: Autorización de tratamiento de datos;**

Su respuesta de proceso de selección debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Completar debidamente el documento de "Respuesta de proceso de selección" para que su oferta sea considerada de conformidad con lo requerido (Nota: aquellas ofertas presentadas de forma incompleta podrían ser rechazadas, según los criterios que no cumplan).

Las ofertas deberán presentarse vía correo electrónico al email propuestas.proveedores@savethechildren.org, indicando en el asunto el número de referencia ITT-TEC-COL-BOG-2021-002

Su oferta deberá ser enviada a más tardar **el 02 de julio de 2021 hasta las 5:00PM.**, (Nota: el incumplimiento con la fecha de cierre podría hacer que la oferta sea considerada como rechazada). Las ofertas presentadas deben permanecer abiertas para su consideración por un período no menor de 90 días a partir de la fecha de cierre. La FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA no está en la obligación de adjudicar el acuerdo marco al proponente con el precio más bajo.

Si está interesado, por favor descargar toda la información y formatos relacionados con el proceso en la página web: <https://savethechildren.org.co/convocatorias-y-licitaciones/>. Esperamos recibir su oferta y agradecemos su interés en nuestra organización.

Atentamente,
FUNDACIÓN SAVETHE CHILDREN COLOMBIA.

Invitación a participar - Formato SC-PR-12B

PARTE 1: INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

INTRODUCCIÓN

La FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA es la organización independiente pro-niñez más grande del mundo. Trabajamos en 120 países rescatando las vidas de los niños, luchando por sus derechos y ayudándolos a desarrollar todo su potencial. Junto con nuestros socios, trabajamos para impulsar los avances respecto a la forma en la que el mundo trata a los niños, así como para lograr un cambio inmediato y duradero en sus vidas.

En Colombia Save the Children opera desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Trabajamos en las zonas más complejas y alejadas de Colombia, llegando a los niños afectados por la pobreza extrema, los desastres naturales, el conflicto armado, la crisis migratoria de Venezuela y otras formas de violencia, principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Nariño, La Guajira, Norte de Santander y Arauca.

En el marco del mandato humanitario SAVE THE CHILDREN, nuestra organización se encuentra actualmente atendiendo la crisis humanitaria causada por la migración de venezolanos y colombianos retornados de Venezuela a Colombia, por medio de varios mecanismos, para mitigar el impacto que la crisis tiene en los migrantes y especialmente en los niños y las niñas, con el fin de devolver la dignidad y que permita a las familias migrantes tener un alivio a su situación mientras toman una decisión frente a su condición.

TABLA No. 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria	10 de junio de 2021
Fecha máxima para solicitud de aclaraciones e inquietudes (sobre los términos de referencia), por correo electrónico propuestas.proveedores@savethechildren.org	17 de junio de 2021 hasta las 5:00PM
Reunión aclaratoria del contenido y documentos de la licitación (virtual vía Teams)	24 de junio de 2021 de 10:00am a 11:30am
Fecha de remisión de respuestas vía correo por parte de Fundación Save the Children	25 de junio de 2021
Presentación de las propuestas por medio electrónico por parte de los proponentes (fecha de cierre) propuestas.proveedores@savethechildren.org	02 de julio de 2021 hasta las 5:00PM
Reuniones del Comité de Adquisiciones	A partir del 06 de julio de 2021
Suscripción y legalización del Acuerdo Marco	Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de cierre

OBJETO DEL ACUERDO MARCO

Suministrar equipos de cómputo, impresoras, periféricos y accesorios de tecnología, requeridos según las necesidades de la Fundación, los cuales serán los determinados en el Anexo No. 3 - **Tabla No. 2** – Listado de equipos y accesorios a cotizar, de acuerdo al paquete informativo de la presente licitación ITT-TEC-COL-BOG-2021-002.

ALCANCE DEL ACUERDO MARCO

- 1) **EL PROVEEDOR** se compromete suministrar a LA FUNDACIÓN los equipos de cómputo, impresoras, periféricos y accesorios de tecnología que sean solicitados, y LA FUNDACIÓN acuerda adquirir y pagar los precios establecidos para los mismos.
- 2) Para los efectos del presente Acuerdo Marco, EL PROVEEDOR se compromete a brindar todos los servicios ofrecidos en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente documento (Anexo No. 1 – Paquete Informativo).
- 3) **EL PROVEEDOR** se compromete para con LA FUNDACIÓN, procurar en todo momento a la intermediación para el suministro de elementos de tecnología de la mejor calidad y con el precio más económico disponible en el mercado, de acuerdo a las referencias y/o especificaciones determinadas en la solicitud o requerimiento de LA FUNDACIÓN.
- 4) **LA FUNDACIÓN** solo hará cambios o sustitución en las especificaciones o los productos inicialmente establecidos en la Tabla No. 2 del paquete informativo de la licitación, en los siguientes casos:

CAMBIOS Y/ SUSTITUCIÓN PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA	
Funcionalidad	Su funcionalidad, ya no se ajusta a los requerimientos y calidad esperada en el desarrollo de las actividades
Antigüedad (Modelo u año)	Si este ya cumple su vida útil,
Actualización o reemplazo	Falta de consecución de partes o elementos requeridos para su reemplazo o su actualización. Así como la renovación de los mismos por la oferta y la demanda tecnológica en el mercado nacional.
Soporte	Si ya no se ubica soporte y mantenimiento por parte de los fabricantes

- 5) **EL PROVEEDOR** siempre deberá detallar en las respuestas a cotizaciones el tiempo de la vigencia de la misma, sobre todo cuando dicha cotización se remita en \$USD.
- 6) **EL PROVEEDOR** debe responder a solicitudes de LA FUNDACIÓN, a través del asesor designado para la cuenta de SAVE THE CHILDREN COLOMBIA, dentro de los tiempos descritos a continuación, en atención a lo manifestado en el Anexo No. 2 SC-PR-12C de su propuesta:

Actividad	Tiempo de Entrega
Suministro de equipos de cómputo, impresoras, periféricos y accesorios de tecnología	un (1) día hábil

Tiempo para cambio y/o reposición por garantía para equipos de cómputo, impresoras, periféricos y accesorios de tecnología	tres (3) días hábiles
Tiempo para solicitudes de cotización sobre equipos de cómputo, impresoras, periféricos y accesorios de tecnología	un (1) día hábil

- 7) **LA FUNDACIÓN** para verificar la efectividad y cumplimiento del **PROVEEDOR**, en relación con las obligaciones establecidas, llevará a cabo evaluaciones de desempeño.
- 8) Las solicitudes de suministro solo podrán ser realizadas por el personal autorizado por **LA FUNDACIÓN**; los cuáles serán previamente informados al **PROVEEDOR**. En caso de existir cambios en el personal autorizado, **LA FUNDACIÓN** se compromete a notificar oportunamente al **PROVEEDOR**.

TABLA No. 2 – CANASTA DE PRODUCTOS A COTIZAR ¹

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	Portátil / Laptop	LENOVO	Portátil- Lenovo Thinkpad E14 Intel Core i5-10210U RAM 8GB DDR4-2666 Disco Duro 1 X 1TB HDD 2,5 SATA, Pantalla 14 FHD (1920x1080) Intel UHD Graphics, Sistema Operativo Windows 10 Pro 64 Garantía 3YR on site
2	Portátil / Laptop	LENOVO	Portátil- Lenovo ThinkPad Procesador Intel Core i7 RAM 8GB Disco Duro 1TB HDD, Pantalla 14 FHD (1920x1080) Intel UHD Graphics, Sistema Operativo Windows 10 Pro 64 Garantía 3YR on site
3	Portátil / Laptop	LENOVO	330s Intel Core i3 - 14" Pulgadas - Disco Duro 1Tb

¹ Por ser un Acuerdo Marco, las especificaciones técnicas planteadas en la tabla anterior, no son fijas ni representan un compromiso de parte de Save the Children, sino una aproximación basada en los artículos más utilizados. Se podrá solicitar al proveedor cuando exista la necesidad de artículos con diferentes especificaciones.

4	Portátil / Laptop	HP	240 G7 Noteboo Gama Entrada Intel® i3-1005G1 10ma Generación Windows 10 Profesional 64, 4 GB DDR4-2133 MHz (1x4 GB), Disco Duro HDD de 1 TB
5	Portátil / Laptop	ASUS	<p>Portátil- ASUS ExpertBook B9450F</p> <p>Procesador: Intel® Core™ i7-10510U 1.8 GHz (8M Cache, up to 4.9 GHz)</p> <p>Memoria: 16GB LPDDR3 on board</p> <p>Almacenamiento: 512GB M.2 NVMe™ PCIe® 3.0 SSD</p> <p>Pantalla: 14.0" LED FHD (1920 x 1080), Anti-glare display, IPS level</p> <p>Conectividad: 802.11ax + Bluetooth 5.0 (Dual band) 2*2</p> <p>WebCam: IR 720 HD camera, Bloqueo de Camara Web</p> <p>Sonido: Harmon Kardon</p> <p>Seguridad: Lector de Huella - Chip TPM</p> <p>Puertos: (2) Thunderbolt 3, (1) USB 3.2 Gen 2, (1) HDMI, (1) Combo Audio Jack</p> <p>Certificaciones: MIL-STD-810G military testing, EPEAT Silver; ENERGY STAR 8.0; RoHS-compliant</p> <p>Bateria: 4 Celdas Li-ion (máximo 24 horas de autonomía), 66WHrs</p> <p>Peso: 870 Gramos</p> <p>Sistema Operativo: Windows 10 Profesional 64bit de fábrica. Garantía: 1 año en centro de servicios (1-1-0)* y extensión a 3 años en total</p> <p>Accesorios: Dongle USB tipoc a RJ45 Gigalan, Carry Bag</p>
6	Computador de escritorio- All in One	LENOVO	<p>All in One - AIO V50a-24IMB, Intel Core i7 10-700T (2,00GHZ, 16MB) 23.8" 16GB, 1TB SATA, Slim DVD RAMBO, Intel9260ac+BT, Windows 10 Pro, 1 Year Onsite</p>

7	Computador de escritorio- All in One	LENOVO	V330 19.5", B360 120W, N-Touch, Monitor Stand, Intel Core i7-8700 (up to 4.6 Ghz) Processor, 8GB DDR4 2666, 1TB HD 7200 rpm, Intel UHD Graphics 630, 720P Camera&Mic, Slim DVD Recordable, Card Reader, Gigabit Ethernet, Intel 3165+BT 1x1ac, Serial Port, Win 10 Pro 64 Spanish, 3 años On site.
8	Portátil / Laptop	ASUS	ZenBook Pro 15 UX550 Windows 10 Pro Procesador hasta Intel® Core™ i9 Hasta NVIDIA® GeForce® GTX 1050 Ti Hasta 16 GB de memoria 512 SSD PCIe Pantalla 15.6" NanoEdge de hasta 4K / UHD
9	Celular / Media Gama	MOTOROLA	Motorola moto E6 PLAY/E6 Plus
10	Celular / Media Gama	SAMSUNG	Galaxy A01 - 32GB
11	Celular / Alta Gama	MOTOROLA	Motorola One Fusion/ moto G Power/ moto G Power lite
12	Celular / Alta Gama	SAMSUNG	Galaxy A31-128 GB
13	Tablet	SAMSUNG	Samsung Galaxy Tab A7 10.4" LTE - 32/3 GB – Silver

14	Tablet	LENOVO	Tablet lenovo v7 6.9" 6505 LTE 4gb 64gb Procesador: Qualcomm Núcleos del procesador: Octa Core Tamaño de la pantalla: 7 pulgadas Velocidad del procesador: 2.0 Ghz Memoria RAM: 4GB
15	Tablet	SAMSUNG	Galaxy TAB A 8" WiFi 16GB
16	Tablet	LENOVO	M8 TB-8505FS Bund 8 pulgadas 32GB
17	Impresora Multifuncional Blanco y Negro	KYOCERA	ECOSYS M2640idw/L
18	Impresora Multifuncional Color	KYOCERA	ECOSYS M5521 cdw
19	Impresora Carné	ZEBRA	ZEBRA ZC32
20	Impresora Multifuncional EPSON	EPSON	WorkForce® WF-M5799, con tecnología de PrecisionCore®, impresora multifuncional compacta con alimentador automático (ADF) de 50 páginas y un rendimiento de hasta 40,000 páginas, la WF-M5799 incluye sistema de bolsa de tinta reemplazable para minimizar las intervenciones, calidad profesional a 24 ppm ISO (negro). La WF-M5799 admite redes cableadas e inalámbricas, además de PCL1 y PostScript® 3™.

21	Impresora EPSON	EPSON L3110	ECOTANK	Impresora Multifuncional de tinta continua Epson ECOTANK L3110, mprime/escanea/copia, tecnología de inyección de tinta micropiezo, USB 2.0, NO ES WIFI; Resolución 5,760 x 1,440. Hasta 33 ppm en texto negro, 15 ppm en texto a color (máxima), hasta 10,5 ISO ppm en negro y 5 ISO ppm a color (normal); Digitaliza con calidad. Escáner de 48 bits y 600 x 1200 dpi para ampliaciones de fotos y documentos, garantía dos años con registro en la pagina de Epson. Tanques frontales, nuevo sistema de recarga. Energy Star.
22	Cámara Profesional / media	CANON		EOS REBELT6
23	Cámara Profesional / Alta	CANON		CANON 800D
24	Cámara Profesional / Alta	CANON		CANON 7D MARK II
25	Cámara Profesional	NIKON		D5600 CON LENTE 18-55MM + LENTE 75-300
26	M1 Micrófono de solapa Boya M1 para cámara	BOYA		M1 MICRÓFONO DE SOLAPA BOYA M1 PARA CÁMARA
27	Parlante profesional	KALLEY		Parlante con micrófono K-SPK50BL2
28	Memoria SD / cámara	SANDISK		Memoria SD 64 GB Ultra SanDisk
29	Disco Duro externo	TOSHIBA		Toshiba 2TB HDTB420XK3AA
30	Disco Duro externo	SEAGATE		Seagate Plus capacidad 4 Tb
31	Monitor	SAMSUNG		Monitor Samsung de 24" S24F350FHL
32	Altavoz	JABRA		Jabra Speak 510D37:K38D36D37:H38
33	Proyector	EPSON		PowerLite S41+ proyector inalámbrico portátil
34	Proyector	EPSON		PowerLite E20 proyector inalámbrico portátil
35	Disco Duro Estado Solido	KINGSTON		Kingston SA400S37/480G

36	Disco Duro Estado Solido	ADATA	480GB SU630
37	Combo Teclado - Mouse	LOGITECH	Logitech MK235/MK 270 TECLADO INALÁMBRICO Y MOUSE
38	Combo Teclado - Mouse	MICROSOFT	Combo Teclado Inalámbrico + Mouse 850
39	Tóner Original	KYOCERA-ECOSYS M2040dn/L	TK-1175
40	Toner Original	KYOCERA - ECOSYS M2035dn/L	TK-1147
41	Tóner Original	KYOCERA- ECOSYS M5521cdw	TK-5232K(Black)
42	Tóner Original	KYOCERA- ECOSYS M5521cdw	TK-5232C(Cyan)
43	Tóner Original	KYOCERA- ECOSYS M5521cdw	TK-5232M(Magenta)
44	Tóner Original	KYOCERA- ECOSYS M5521cdw	TK-5232M(Yellow)
45	Kit de 4 Botellas de Tinta	EPSON	Kit de 4 Botellas de Tinta EPSON T504120-Black/Cyan/Magenta/Yellow
46	Bolsas de tintas	EPSON	Bolsas Tintas Epson para WF-M5799-Black/Cyan/Magenta/Yellow
47	Memoria RAM	ADATA O KINGSTON	4GB KVR24S17S6/4
48	Cable HDMI para los monitores	N/A	Cable HDMI de 3 metros
49	Kits Lego MIND STORM EV3	N/A	MODELO 31313. SKU LE945TB0ORQZSLCO
50	Kits Lego Robotlinkingde Arduino. IDE MEGA 2560	N/A	Sistema de placa arduino
51	Forros y protector de pantalla para Tablet	N/A	Forros para Tablet-Samsung Galaxy Tab A7 10.4" LTE - 32/3 GB – Silver
52	Forros protectores	N/A	Forros para equipos de escritorio All in One - AIO V50a-24IMB

53	Diadema micrófono	LOGITECH	Audífonos H151/H111/H390 C/micrófono Control Audio 3.5mm
54	Diadema micrófono	MICROSOFT	Audífonos de Diadema Alámbricos On Ear LifeChat USB LX-3000
55	Juego de parlantes	LOGITECH	Logitech Z207, Parlantes 2.0 Bluetooth / Pc, Celular, Tablet
56	UPS	STARTEC	UPS STARTEC 650 VA - Modelo: ST-U-650 Capacidad 650VA/360W;Tiempo de autonomía 8 minutos; Frecuencia 55-65Hz.;Tiempo inicial de carga: 12 horas; Tiempo de recarga: 6/8 horas; 4 Salidas: 3 de UPS, 1 para supresor de picos; Regulador incorporado; Color negro; Moderno Diseño Con Indicadores LEDs, Control Automático De Voltaje. Certificación CE. Contenido: UPS y manual. Dimensiones 279 x 101 x 142 mm. Peso 3.55kg
57	Radios	N/A	Emergency solar crank radio XG 088
58	Adaptador 6.3MM Arca Monoaural	N/A	ADAPTADOR 6.3 MM ARCA MONOAURAL
59	Micrófono Shure SV200	SHURE	MICRÓFONO SHURE SV200
60	EXTENSIONES PLUG 3.5mm TO 2 PLUG RCA 1.80CM	N/A	EXTENSIONES PLUG 3.5mm TO 2 PLUG RCA 1.80CM
61	CABE XLR 3 MTS	N/A	CABE XLR 3MTS
62	ADAPTADOR 6.3MM A 3.5MM METÁLICO	N/A	ADAPTADOR 6.3MM A 3.5MM METÁLICO
63	BASE PARA MICRÓFONO DE MESA	N/A	BASE PARA MICRÓFONO DE MESA

64	KOHLT CABINA ACTIVA DE 15"	KOHLT	KOHLT; CABINA ACTIVA DE 15" CON PUERTO USB,CABINA ACTIVA DE 15" CON PUERTO USB,BLUETOOTH, RADIO AUXILIAR, 2; ENTRADAS PARA MICRÓFONO POR XLR Y TRS, CON UNA SALIDA PARA CABINA PASIVA
65	TRÍPODE PARA CABINA DE 15"	N/A	TRÍPODE PARA CABINA DE 15" MATERIAL; METAL Y PLÁSTICO, SOPORTA 50KG
66	TELÉFONO SATELITAL	ISATPHONE INMARSAT 2 DE	ISATPHONE 2 DE INMARSAT. 169mm (L)x 52mm (W) x 29mm (D), antena desplegada ✓ 169mm (L) x 75mm (W) x 36mm (D), antena retraída ✓ Peso: 318g (11.2oz) – batería incluida ✓ Durabilidad: IP65, IK04 ✓ Rango de operación: -20°C to +55°C (-4°F to +131°F) ✓ Rango de almacenamiento: -20°C to +70°C (-4°F to +158°F), con batería ✓ Rango de carga: 0°C to 45°C (32°F to 113°F) ✓ Tolerancia a humedad: 0% to 95%
67	Impresora Hewlett Packard	Z4B04A#AKY	Impresora Multifuncional HP Ink tank 315 sistema de Tanque, que imprima grandes volúmenes con este sistema de tanques de tinta de alta capacidad, que ofrezca excelente calidad a un costo muy bajo por página. Velocidad de impresión Negro 20 ppm; Color 16 ppm. Resolución de impresión Negro 1.200 x 1.200 ppp Color 4800 x 1200 dpi. Impresión sin bordes. Resolución de escaneado 1200 x 1200. Tamaño de escaneado Cama plana 216 x 297 mm; 8,5 x 11,69 pulg.
68	C6260139 MULTITOMA 3MTS	N/A	C6260139 MULTITOMA 3MTS
69	C6261324 EXTENSIÓN 5MTS	N/A	C6261324 EXTENSIÓN 5MTS

70	MESA PARA COMPUTADOR PORTÁTIL 5 ALTURAS Ref. 0964	ARTECMA	0964 MESA PARA COMPUTADOR PORTÁTIL 5 ALTURAS
71	DESCANSA PIES 3 ALTURAS CON MOVIMIENTO Ref. 0986	ARTECMA	0986 DESCANSA PIES 3 ALTURAS CON MOVIMIENTO
72	THZ663GL Estuche Universal para Tablet de 9" hasta 10,0" / Gira "360°. Color Negro con Azul.	TARGUS	THZ663GL Estuche Universal para Tablet de 9" hasta 10,0" / Gira "360°. Color Negro con Azul. Anti caídas de grado militar 4. La base flexible Fit-n-Grip™ con esquinas reforzadas asegura y protege la tableta. Banda elástica asegura la cubierta. Ángulos de visualización y escritura ajustables. Acceso completo a los controles y puertos. El diseño universal se adapta a las tabletas con pantallas de 9–10,0 " Samsung SM-T510NZKLCOO- SM-T515NZKLCOO (255,4mm).
73	PLANTAS ELÉCTRICAS	YAMAHA	EF7200DE. GENERADOR YAMAHA,7200VATIOS,120/240VOL/ Incluir otras marcas y referencias
74	TAPETE LONA	N/A	PISTA DE SEGUIDOR DE LÍNEA NEGRA. (IMPRESIÓN EN 2 SEGMENTOS 1.2X1.2)
75	KIT SEGUIDOR DE LÍNEA PARA ARMAR	N/A	
76	PLACAS DE ARDUINO UNO CON CABLE USB PARA COMPUTADOR.	N/A	

77	ARDUINO STARTED	N/A	KIT COMPLETO LCD RFID SENSORES SERVOMOTOR + CAJA ACRÍLICA
78	CAJA DE HERRAMIENTAS PARA ROBÓTICA 2 EN 1.	N/A	TAMAÑO 25 PULG APROX CON MANIJA Y SISTEMA DE RUEDAS
79	CLAVIJAS UNIVERSALES PARA CONEXIÓN CABLE USB	N/A	
80	PROTOBOARD TAMAÑO ESTÁNDAR.	N/A	

81	BICHOBOTS ELECTROMECÁNICOS DE CONSTRUCCIÓN DE PROTOTIPOS BASADO EN MOTO REDUCTORES.	N/A	<p>Incluye:</p> <p>1. Piezas de robot cortadas en laser para ensamble. 2. Un (1) motor reductor. 3. Un (1) poste de 8cm. 4. Seis (6) postes de 1.5cm. 5. Dos (2) ejes de motor. 6. Dieciocho (18) arandelas plásticas o topes plásticos. 7. Porta batería de 9V. 8. Batería de 9V. 9. cinta doble faz. 10. Ojos plásticos de muñeco. 11. Manual de instrucciones.</p>
82	Dispositivo introducción a la programación "Bee Bot" Robot Abeja	N/A	
83	Ciro Steam Project 12 en 1 Robot Solar Toys, kit experimento de Ciencias para la educación	N/A	
84	Kit Solar de Construcción 13 en uno	N/A	
85	Codey Rocky y neuron Education Kit	N/A	

86	Mantenimiento preventivo Impresora Multifuncional Blanco y Negro (frecuencia: trimestral)	KYOCERA	
87	Mantenimiento preventivo Impresora Multifuncional Color (frecuencia: trimestral)	KYOCERA	
88	Mantenimiento preventivo Impresora Zebra Carné (frecuencia: trimestral)	ZEBRA	
89	Mantenimiento preventivo Impresora Multifuncional Epson (frecuencia: trimestral)	EPSON	
90	Mantenimiento preventivo Impresora Epson (frecuencia: trimestral)	EPSON ECOTANK L3110	
91	Mantenimiento preventivo Impresora Hewlett Packard (frecuencia: trimestral)	Z4B04A#AKY	
92	Mantenimiento preventivo UPS 210V (frecuencia: semestral)	APC	
93	Mantenimiento preventivo UPS 650VA/360W (frecuencia: semestral)	STARTEC	
94	Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado Samsung (frecuencia: bimestral)	Aire acondicionado 18000BTU 220V, Marca: Samsung, Modelo:AR18JRFNWKN, Serie/chasis: 0DU6PAEJA0055	

LÍMITE DE GASTO ACUERDO MARCO

El valor límite de gasto de los Acuerdo(s) Marco es de **CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.200.000.000) y/o UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (\$1.200.000)** ² por una vigencia de dos (2) años.

² El valor de la T.R.M. es representativa y calculando la tasa de cambio en \$3.500 pesos colombianos.

Este valor fue calculado de acuerdo con el histórico de servicios, y de ningún modo garantizan un nivel de gasto por parte de la Organización bajo el o los Acuerdo(s) Marco.

NOTA: Una vez cumplido un (1) año de ejecución del Acuerdo Marco se evaluará el monto límite de las compras y los estándares de calidad de los bienes y servicios suministrados durante este tiempo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** adelantará la calificación de las propuestas, teniendo en cuenta los siguientes parámetros.

TABLA No. 3 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS
A. Esenciales (excluyente)	Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso	El Proveedor acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad Colombiana.
		El Proveedor adjunta el Anexo No. 4 - Formulario de Entendimiento y Aceptación de Políticas de la Fundación Save the Children, firmado por el Representante Legal.
		El Proveedor aparece registrado en algún reporte, en listas prohibidas o se encuentra incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.
B. Capacidad Ponderación 60 puntos	B.1. Experiencia general según tiempo de constitución ³ 10 puntos	Experiencia según el tiempo de constitución, acreditada mediante Certificado de Cámara de Comercio del Proponente: <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto por acreditar un tiempo de constitución inferior a dos (2) años; • 5 puntos por acreditar un tiempo de constitución entre 3 y 4 años; • 10 puntos por acreditar un tiempo de constitución igual o superior a cinco (5) años;

³ La experiencia del Proponente se contará a partir de la fecha de constitución de la Empresa en la Cámara de Comercio.

	<p>B.2. Experiencia en suministro de equipos de cómputo, impresoras, periféricos y accesorios de tecnología ⁴ 15 puntos</p>	<p>Aportar certificaciones/cartas de recomendación que acrediten su experiencia específica en el cumplimiento de contratos, suscritos con entidades públicas o privadas (preferiblemente con Organizaciones No Gubernamentales y/o Entidades Sin Ánimo de Lucro):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por presentar menos de tres (3) referencias comerciales y/o copia de contratos con objetos similares al que se pretende contratar; • 10 puntos por presentar tres (3) referencias comerciales y/o copia de contratos con objetos similares al que se pretende contratar; • 15 puntos por presentar seis (6) o más referencias comerciales y/o copia de contratos con objetos similares al que se pretende contratar;
	<p>B.3. Solidez Financiera 15 puntos</p>	<p>Para Personas Jurídicas - Razón de liquidez de la empresa a partir de la evaluación de los Estados Financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente; • Indicador Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total; • Indicador Leverage total: Pasivo total / Patrimonio; • Indicador Rotación de Inventarios: Costo de las Ventas/ Inventario; • Indicador Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas;
	<p>B.4. Tiempos de entrega de los equipos de cómputo, impresoras, periféricos y/o accesorios de tecnología 15 puntos</p>	<p>Tiempo en días hábiles, que el proveedor estima para hacer efectiva la entrega de los equipos de cómputo, impresoras, periféricos y/o accesorios de tecnología:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 puntos para entrega certificada en sitio superior a dos (2) días hábiles, a partir de la fecha de recolección; • 15 puntos para entrega certificada en sitio inferior a dos (2) días hábiles, a partir de la fecha de recolección;

⁴ Cuando se pretenda acreditar la experiencia específica exigida, el Proponente deberá aportar copia del contrato o certificaciones expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla.

	B.5. Calidad/Servicio 5 puntos	Calidad del servicio a ofrecer: Se evaluarán las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de un ejecutivo comercial para atender la cuenta corporativa; • Tiempo que cubre la garantía directa por parte del proveedor, se ponderará la mayor garantía extendida; • Cobertura: número de tiendas a nivel nacional o en principales cabeceras departamentales; • Catalogo actualizado de equipos de cómputo u otros equipos; • Disponibilidad de servicios de mantenimiento y/o limpieza de equipo de cómputo u otros equipos; • Evidenciar y aportar mediante certificaciones, representación de marcas autorizadas o que es distribuidor autorizado de marcas específicas; • Contar con talleres propios de reparación y mantenimiento;
C. Comercial Ponderación 40 puntos	Propuesta Económica 40 puntos	Se evaluarán las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta económica con el costo unitario de los equipos de cómputo, impresoras, periféricos y accesorios de acuerdo al Anexo No. 3 - Tabla No. 2 Lista de equipos y accesorios a cotizar; • Forma de pago de acuerdo a la política de pagos de la Fundación (siendo está a 30 días); • Se evaluará de forma positiva si la propuesta económica puede mantenerse por un periodo de 6 a 12 meses;

PARTE 2: CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

1. DEFINICIONES

Los términos establecidos en el presente documento aplican las siguientes definiciones para las “Condiciones”:

- 1) **Acuerdos Marco:** Un Acuerdo Marco entre Save the Children y un proveedor es una relación mediante la cual se determinan aspectos como especificaciones, términos de pago y/o tiempos de espera. Al firmar un Acuerdo Marco, Save the Children NO asume ningún compromiso de gasto o volumen de compras.
- 2) **Criterios de adjudicación:** los criterios de adjudicación establecidos en el presente documento.
- 3) **Proponente:** una persona jurídica que presenta una oferta al proceso de selección.
- 4) **Condiciones:** las condiciones establecidas en este documento de "Condiciones".
- 5) **Carta de presentación:** la carta de presentación adjunta al “Paquete informativo SC-PR-12b”.
- 6) **Bienes:** toda compra realizada por Save the Children bajo el Acuerdo Marco.
- 7) **Invitación a participar:** la información de la convocatoria, estas Condiciones, los Términos y condiciones de compra de Save the Children, la Política de Protección de la Niñez de Save the Children, la Política

Antisoborno y Corrupción de SAVE THE CHILDREN y el Código de Conducta del Grupo Interinstitucional para las Adquisiciones (IAPG).

- 8) **Especificación:** cualquier especificación de los bienes y/o servicios, incluidos los planos y dibujos relacionados, suministrados por SAVE THE CHILDREN al Proveedor, o producidos específicamente por el Proveedor para SC, en relación con la oferta.
- 9) **Proveedor:** la parte que proporciona los bienes y/o servicios a SC.

2. PERFIL DEL PROPONENTE

El PROPONENTE interesado en presentar propuesta, debe ser persona jurídica y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Persona Jurídica que esté legalmente constituida bajo la normatividad colombiana y su objeto social corresponda al suministro o comercialización de equipos de cómputo, impresoras, periféricos y accesorios tecnológicos;
- 2) Que certifique un tiempo de constitución legal igual o superior a cinco (5) años de antigüedad (contada a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio);
- 3) Garantice el suministro de equipos de cómputo, impresoras, periféricos y accesorios tecnológicos, bajo altos estándares de calidad y precios competitivos;
- 4) Garantice un ágil y eficaz servicio al cliente, en tiempos de entrega y tiempos de respuesta antes, durante y después de la compra y/o requerimientos a que haya lugar
- 5) Contar con la implementación del sistema de Facturación Electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo/2020

3. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTAS

ENVÍO POR MEDIO ELECTRÓNICO: Las ofertas deben registrar como recibidas en el correo electrónico propuestas.proveedores@savethechildren.org, dentro de la fecha y horario establecido en el cronograma de la presente licitación y deben remitirse en formato PDF. Los anexos que componen la presentación de la licitación deben estar organizados en una carpeta comprimida, en el siguiente orden:

DOCUMENTACION LEGAL DEL PROPONENTE:

- 1) Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta
- 2) Registro Único Tributario (con fecha de actualización 2.021)
- 3) Copia del documento de identidad del Representante Legal por ambas caras
- 4) Copia de la certificación bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.
- 5) Certificación emitida por Revisor fiscal y/o Contador, sobre el cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social de los últimos tres (3) meses.
- 6) Estados financieros de los años 2019 y 2020, junto con las notas que representan las aclaraciones o explicaciones de la situación financiera, debidamente firmados por revisor fiscal y/o contador según corresponda.
- 7) Certificado de antecedentes de la empresa (certificados emitidos por la **Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de República**) con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.

- 8) Certificado de antecedentes del Representante Legal (certificados emitidos por la **Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional de Colombia, Contraloría General de República**) con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta

DOCUMENTACION TÉCNICA DEL PROPONENTE:

- 1) Diligenciar y aportar firmados por el Representante Legal:
 - a. Anexo No.2: SC-PR-12c Documento de respuesta del oferente
 - b. Anexo No.3: Listado de equipos de cómputo, impresoras, periféricos y accesorios de tecnología a cotizar
 - c. Anexo No.4: Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas de Save the Children
 - d. Anexo No.5: Autorización de tratamiento de datos
- 2) Expedir carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal. En dicha carta, el proponente deberá manifestar expresamente:
 - a. Que autoriza a Save the Children Colombia a verificar toda la información incluida en su propuesta
 - b. Que acepta los términos del Anexo No. 1 - Paquete informativo (este documento)
 - c. Que acepta los términos y condiciones de los servicios - la Parte 3 de este documento
 - d. Que acepta el tiempo de validez de la propuesta económica
- 3) Certificación firmada por el Representante Legal, donde se manifieste la inexistencia de conflicto de intereses, de conformidad con las causales aquí establecidas
- 4) Propuesta económica firmada por el Representante Legal, según Anexo No. 3 - Tabla No. 2 – Listado de equipos y accesorios a cotizar. Esta propuesta debe contener
 - a. Precios unitarios e impuestos a que haya lugar;
 - b. Tiempo de entrega, de acuerdo con el formato SC-PR-12c Documento de respuesta del oferente;
 - c. Forma de pago, siendo está a treinta (30) días;
 - d. Detalle de cubrimiento de garantía;
- 5) Aportar las certificaciones que acrediten su experiencia específica en el cumplimiento de contratos, suscritos con entidades públicas o privadas (preferiblemente con Organizaciones No Gubernamentales y/o Entidades Sin Ánimo de Lucro).
- 6) Aportar brochure y/o portafolio de servicios de la empresa que detalle ampliamente para el suministro de equipos de cómputo, impresoras, periféricos y accesorios de tecnología:
 - a. Política de garantía que detalle los términos y condiciones, en qué casos cubre y no cubre la garantía, tiempos de garantía directa por parte del proveedor sobre todas y cada una de las marcas que comercializa, procedimiento para solicitar la garantía.
 - b. Cobertura que detalle número de tiendas a nivel nacional y en las principales cabeceras departamentales
 - c. Catalogo actualizado de los equipos de cómputo, impresoras, periféricos y accesorios de tecnología que tiene en su portafolio
 - d. Informar sobre la disponibilidad para atender el servicio de mantenimiento y/o limpieza de equipo de cómputo, impresoras u otros equipos
 - e. Aportar y evidenciar mediante certificaciones, la representación de marcas autorizadas y que es distribuidor autorizado de marcas específicas;
 - f. Informar si cuenta con talleres propios de reparación y mantenimiento y en que ciudades;

NOTA: El ser proveedor actual de Save The Children Colombia, no lo exime de la presentación de TODA la documentación antes relacionada, toda vez que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales o jurídicos determinara el rechazo de su propuesta.

4. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

5. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicada la convocatoria para la adjudicación de un Acuerdo Marco, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.

6. EL ACUERDO MARCO

El o los Acuerdo(s) Marco adjudicado(s) serán para el suministro de bienes sujeto a los “Términos y condiciones de compra de SC” (adjuntos a estas Condiciones). SAVE THE CHILDREN se reserva el derecho de llevar a cabo una revisión formal del Acuerdo Marco después de tres (3) meses de ejecución.

Las compras de productos y elementos de Tecnología se realizarán por medio de Órdenes de compra conforme a las normas colombianas que rigen este estilo de compra. Estas se pagarán, 30 días calendario después de su recibimiento a satisfacción.

7. OFERTAS TARDÍAS

Las ofertas recibidas después de la fecha de cierre no serán tomadas en consideración, a menos que a criterio exclusivo de SAVE THE CHILDREN existan circunstancias excepcionales que hayan causado la demora.

8. CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones de los Proponentes para SAVE THE CHILDREN, relacionadas con el proceso de selección, deben hacerse por escrito al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org. Toda solicitud de información debe ser recibida hasta la fecha establecida en la Tabla No. 1 – Cronograma del proceso de selección. Las respuestas a las preguntas presentadas por cualquier proponente serán enviadas por parte de SAVE THE CHILDREN a todos los Proponentes, para garantizar equidad en el proceso.

9. ACEPTACIÓN DE OFERTAS

SAVE THE CHILDREN puede aceptar cualquier parte de una oferta, según SAVE THE CHILDREN así lo desee, a menos que el proponente estipule expresamente lo contrario en la oferta. SAVE THE CHILDREN no tiene la obligación de aceptar la oferta más baja o proceso de selección alguna.

10. OFERTA ALTERNATIVA

Si el proponente desea proponer modificaciones al proceso de selección (con el fin de proporcionar una mejor manera de cumplir con la especificación de SC), estas pueden ser consideradas como una oferta alternativa, a discreción de SAVE THE CHILDREN. El proponente debe presentar la oferta alternativa en una carta por separado para adjuntarla a la licitación. SAVE THE CHILDREN no está en la obligación de aceptar ofertas alternativas.

11. PRECIOS

Los precios ofertados deben ser **acordes a los precios del mercado** y mostrarse en pesos colombianos, sin decimales, discriminando el IVA o cualquier impuesto a que haya lugar.

12. NO REEMBOLSO DE GASTOS DE PROCESO DE SELECCIÓN

Los gastos incurridos en la preparación y envío de la oferta no serán reembolsados.

13. NO DIVULGACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

El **Proponente** se obliga a NO divulgar y a tratar de manera confidencial: la "**Invitación a participar**", el Acuerdo Marco y toda la documentación asociada (incluidas las especificaciones) y cualquier otra información relacionada con los empleados, servidores, funcionarios, socios de Save the Children o sus negocios o asuntos ("**Información confidencial**"), así como la información confidencial que llegue a su conocimiento por razón del servicio contratado.

Todos los proponentes deberán:

- a) Reconocer la naturaleza confidencial de la "Información confidencial";
- b) Respetar la confianza depositada por SAVE THE CHILDREN en el proponente, al mantener el secreto de la "Información confidencial";
- c) No utilizar ninguna parte de la "Información confidencial" sin el previo consentimiento por escrito de SC, para ningún fin, excepto el de presentar un proceso de selección para hacer negocios con SC;
- d) no divulgar la "Información confidencial" a terceros sin el previo consentimiento por escrito de SC;
- e) no emplear su conocimiento de la "Información confidencial" de manera que pueda ser perjudicial o ir en detrimento de SC; Hacer todos los esfuerzos razonables para evitar la divulgación de la "Información confidencial" a terceros;
- f) Notificar a SAVE THE CHILDREN inmediatamente sobre cualquier posible incumplimiento de las disposiciones de esta Condición y reconocer que los daños pueden no ser un remedio adecuado para tal incumplimiento.

Las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, donantes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, implementación de proyectos, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, así como la información sobre proyectos, resultados e información sensible. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Las partes se comprometen a cumplir a cabalidad las disposiciones legales de protección de datos personales. La violación de ésta obligación hará incurrir al **Proponente** en las sanciones legales correspondientes. La confidencialidad de la información se mantendrá vigente de acuerdo a los parámetros legales independientemente de la vigencia del Acuerdo Marco.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se considera información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. Es necesario resaltar que se tendrá el debido cuidado, reserva y custodia de la información sensible y datos personales de los intervinientes y beneficiarios del proyecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público y, c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario.

PARÁGRAFO TERCERO: Es necesario resaltar que se tendrá el debido cuidado, reserva y custodia de la información, datos sensibles y datos personales de los intervinientes y beneficiarios del proyecto.

PARÁGRAFO CUARTO: El proveedor al realizar la ejecución del Acuerdo Marco deberá llevar el registro de la autorización dada por el titular de la información siempre que esta se requiera y no se encuentre en uno de los casos de excepción expresa del artículo 10 de la ley 1581 de 2012.

14. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones de SAVE THE CHILDREN hará una evaluación de los proponentes y sus ofertas para determinar, de acuerdo con los "Criterios de calificación", si le van a adjudicar el contrato a cualquiera de ellos.

15. INFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS

SAVE THE CHILDREN tomará en consideración cualquier solicitud razonable de cualquier proponente no adjudicatario para recibir retroalimentación sobre su oferta y, cuando así SAVE THE CHILDREN lo considere, le proporcionará al proponente no adjudicatario las razones por las cuales se rechazó su oferta. Cuando corresponda, esta información se proporcionará dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha en que SAVE THE CHILDREN recibe la solicitud.

16. ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN

Se requiere que todos los proponentes cumplan a cabalidad con la Política Antisoborno y Corrupción de SAVE THE CHILDREN (adjunta a estas Condiciones).

17. MARCO DE SALVAGUARDA

Se requiere que todos los proponentes cumplan a cabalidad con las Políticas que componen el Marco de Salvaguarda de SAVE THE CHILDREN a. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo, b. Política de Protección ante la Explotación y el Abuso Sexual, c. Política global contra el acoso y d. Código de conducta. (adjunta a estas Condiciones).

18. POLÍTICA GLOBAL ANTI ACOSO

Se requiere que todos los proponentes cumplan a cabalidad con la Política Global Anti acoso de SAVE THE CHILDREN (adjunta a estas Condiciones).

19. PROTOCOLO CÓDIGO DE CONDUCTA

Se requiere que todos los proponentes cumplan a cabalidad el Protocolo Código de Conducta de SAVE THE CHILDREN (adjunta a estas Condiciones).

20. ANTI SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Se requiere que todos los proponentes cumplan a cabalidad con la Política Anti soborno y Corrupción de SAVE THE CHILDREN (adjunta a estas Condiciones).

21. TRATA DE PERSONAS Y ESCLAVITUD MODERNA

Se requiere que todos los proponentes cumplan a cabalidad con la Política de Save the Children sobre la Trata de Personas y la Esclavitud Moderna (adjunta a estas Condiciones).

22. CÓDIGO DE CONDUCTA Y AGENCIAS APG

Se requiere que todos los proponentes cumplan a cabalidad con EL Código de Conducta y Agencias APG

23. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:

Cualquier proponente debe confirmar por escrito que:

- a) Ni él ni ninguna empresa vinculada, que subcontrata regularmente, tienen problemas de solvencia económica o están siendo liquidadas, están bajo intervención judicial, han llegado a un acuerdo con los acreedores, han suspendido las actividades comerciales, son objeto de un procedimiento relacionado con dichos asuntos, o se encuentran bajo una situación análoga que surja de un procedimiento similar previsto en la legislación o reglamentación nacional;
- b) Ni la empresa en cuestión, ni una empresa a la que subcontrata regularmente, han sido condenadas por fraude, corrupción, participación en una organización criminal, cualquier delito de lavado de dinero, cualquier ofensa relacionada con la conducta profesional, violaciones de la legislación laboral o legislación tributaria aplicable o cualquier otra actividad ilegal en juicio en cualquier tribunal de justicia, ya sea nacional o internacional;
- c) Ni él, ni una empresa a la que subcontrata regularmente, ha incumplido con sus obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o el pago de impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país pertinente en el que opera el proponente.
- d) Cualquier proponente será excluido automáticamente del proceso de selección si se determina que es culpable de tergiversación al proporcionar la información requerida dentro de su oferta o no proporciona la información requerida.

24. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los soportes de la propuesta

- a) Que no tiene conocimiento de ningún vínculo extra comercial entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia y los directores y el personal de SAVE THE CHILDREN que puedan afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales vínculos, el proponente debe darlos a conocer.
- b) Si existen o no contactos entre SAVE THE CHILDREN o cualquier otra entidad de SAVE THE CHILDREN y ellos, y si se ha implementado alguna transacción, negociación o acuerdo de voluntades en el transcurso de los últimos veinticuatro (24) meses.
- c) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- d) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de licitación.

25. ASIGNACIÓN Y NOVACIÓN

Se requiere que todos los proponentes confirmen que, de ser requerido, estarían dispuestos a suscribir en el formato establecido por SAVE THE CHILDREN, el acuerdo de voluntades con la cual se formalizará la presente licitación, de acuerdo a los términos y condiciones determinados en este documento.

26. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS:

Con la presentación de la propuesta para participar en la presente convocatoria se autoriza a SAVE THE CHILDREN a comprobar la información suministrada, así como a hacer uso de los datos personales para efecto de comprobación en bases de datos públicas y privadas relacionadas con nuestras políticas anti fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo. Los datos utilizados serán los indicados en la cédula de ciudadanía entregada. (se garantiza protección de datos) habeas data.

27. SEGURIDAD SOCIAL:

El proponente y sus trabajadores deben estar afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social que comprende salud, pensión, y riesgos profesionales de acuerdo con la ley de seguridad social, pago que se tendrá que hacer mensualmente de acuerdo a lo establecido por la ley. Para tal efecto deberá presentar certificación expedida por revisor fiscal cuando aplique o contador público.

28. GARANTÍAS

Con el objeto de que se garantice el buen servicio requerido, el PROVEEDOR tomará en una Compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una póliza que ampare los siguientes riesgos, a entera satisfacción de la FUNDACIÓN:

1. **CUMPLIMIENTO:** por el 20% del valor estimado del párrafo de la presente cláusula, por un tiempo igual a la vigencia del acuerdo y tres (3) meses más.
2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por el 10% del valor estimado del párrafo de la presente cláusula, por un tiempo igual a la vigencia del acuerdo y tres (3) años más.
3. **CALIDAD DEL SERVICIO:** por el 20% del valor estimado del párrafo de la presente cláusula, por un tiempo igual a la vigencia del acuerdo y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO: La garantía a que se refiere este numeral, deberá constituirse de manera anual por el valor estimado a asegurar que se indique en el acuerdo con el que se formalice la selección y contratación. Al término de los doce (12) meses o antes, de tal periodo, conforme al volumen de compras, se realizará una revisión formal, que permitirá evaluar los servicios prestados por el proveedor seleccionado y el monto a asegurar para el segundo año.

29. CESIÓN Y/O DELEGACIÓN DE OBLIGACIONES

Queda prohibida la cesión del presente Acuerdo Marco, al igual que la delegación de obligaciones, salvo que el personal a cargo de **EL PROPONENTE** sea aprobado para cada caso por parte de **SAVE THE CHILDREN**, previa presentación de garantía de pago de sus salarios y prestaciones sociales.

30. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LOS DOCUMENTOS:

Propiedad Intelectual y de los documentos: en la forma autorizada por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, la Fundación Save The Children Colombia será titular de todos los derechos patrimoniales sobre el objeto del Acuerdo Marco en la medida necesaria para el ejercicio de sus actividades habituales en la época de creación de la obra y tendrán derecho a publicarla, difundirla o hacerla conocer de terceros, en forma gratuita, sin perjuicio de los derechos morales que conservará el proponente. Por lo anterior, los informes, textos, estudios, análisis, evaluaciones, videos y en general cualquier otro tipo de documento o conocimiento que se produzca en

desarrollo del objeto del Acuerdo Marco a suscribir, se consideran de propiedad de la Fundación Save The Children Colombia, en la medida necesaria para el ejercicio de sus actividades habituales en la época de creación de la obra, quien podrá disponer libremente de los mismos, y en el marco de la cláusula vigésima quinta – Derechos de Autor del convenio, conforme al artículo 20 de la Ley 23 de 1982 que hace referencia a las obras por encargo, sin exceder el alcance de la presunción establecida en la mencionada disposición legal.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el caso de producciones a publicar y piezas comunicativas a difundir, el Proponente deberá atender las recomendaciones técnicas que realice el equipo de **Save the Children** y entregar todos los originales de las obras, previo recibo a satisfacción de todos los productos. No es posible la publicación ni difusión de las producciones previstas en el marco de del Acuerdo Marco sin el visto bueno del supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si durante la ejecución del Acuerdo Marco, alguna de las partes utiliza otras obras de terceros, como textos, fotografías, fonogramas, modelos técnicos, entre otras creaciones protegidas por los derechos de autor, la parte que las use garantiza que dispone de las autorizaciones correspondientes, exonerando de cualquier responsabilidad a la otra.

31. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Se podrá dar por terminado el Acuerdo Marco por expiración del plazo pactado o en cualquier momento, de manera anticipada o unilateral, cuando se configure cualquiera de las siguientes causales:

1. Por agotamiento de los recursos disponibles para la ejecución de acuerdo antes de la fecha de terminación.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación del orden público lo imponga.
4. Por disolución y/o liquidación del PROPONENTE.
5. Por la declaratoria de insolvencia del PROPONENTE.
6. Por incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco, cuando no se subsane dentro de los 5 primeros días a la puesta en conocimiento de las situaciones que configuren el incumplimiento parcial o total.
7. Por incumplimiento de la cláusula de cesión y/o delegación de obligaciones.
8. Por incumplimiento de las políticas mandatorias de SAVE THE CHILDREN.

32. SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Las controversias o diferencias que llegaren a surgir con ocasión de este Acuerdo Marco, se someterán a arreglo o acuerdo directo entre las partes, el cual se deberá efectuar en un término no superior a tres (03) meses, posteriores a la ocurrencia de la controversia.

33. NATURALEZA DEL ACUERDO

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través de este Acuerdo Marco se vincula civilmente y/o comercialmente con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el Acuerdo Marco se limita al cumplimiento de la labor convenida en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación jurídica, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo del Acuerdo Marco de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las relaciones laborales o contractuales que hayan tenido las partes con anterioridad a la firma del Acuerdo Marco que resulte del presente proceso de selección, son completamente independientes; no guardan relación con éste y tampoco implican ningún tipo de continuidad.

PARTE 3: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA

1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

Estos términos y condiciones ("Condiciones") constituyen la base del Acuerdo Marco entre el proveedor ("Proveedor") y Save the Children (el "Cliente"), en relación con la orden de compra emitida válidamente ("Orden") (la Orden y las Condiciones se conocen como el "Acuerdo Marco"). Todas las referencias que se hagan a los términos definidos en estos términos y condiciones -Bienes, Servicios, Precios y Entrega- se refieren a las respectivas disposiciones de la Orden.

2. CALIDAD Y DEFECTOS

2.1. Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo relacionado a continuación:

- a) Corresponder con su descripción en la Orden y cualquier especificación aplicable;
- b) Cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables;
- c) Ser de la más alta calidad y apta para cualquier propósito ofrecido por el Proveedor o dado a conocer al Proveedor por el Cliente;
- d) Estar libre de defectos de diseño, material, mano de obra e instalación (si aplica); y
- e) Ser realizado con el mejor cuidado, habilidad y diligencia de acuerdo con las mejores prácticas en la industria, profesión u oficio del Proveedor.

2.2. El Cliente (incluidos sus representantes o agentes) se reserva el derecho de auditar en cualquier momento los registros del Proveedor, inspeccionar el trabajo realizado en relación con la prestación de los servicios.

3. CUMPLIMIENTO Y ESTÁNDARES ÉTICOS

3.1. El Proveedor, sus mayoristas y subcontratistas deberán (a) observar los más altos estándares éticos y cumplir con todas las leyes, estatutos, regulaciones y códigos aplicables en vigencia (incluidas las regulaciones ambientales y las normas internacionales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo infantil y trabajo forzoso), (b) cumplir con las siguientes políticas del Cliente, que se anexan: (i) Política de Salvaguarda de la Niñez de Save the Children; (ii) Política Global Anti acoso; (iii) Protocolo Código de Conducta; (iv) Política de Save the Children Contra el Fraude, Soborno y Corrupción; (v) Política de Save the Children sobre la Trata de Personas y Esclavitud Moderna; (vi) Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores (en conjunto las "Políticas Obligatorias"), y (c) actuar en relación con el Acuerdo Marco, de conformidad con los principios del Código de Conducta del Grupo Interinstitucional de Adquisiciones.

3.2. El Proveedor, sus proveedores y subcontratistas no deberán estar involucrados en forma alguna en (a) la fabricación o venta de armas o tener cualquier relación comercial con grupos armados o gobiernos prohibidos con propósitos relacionado con la guerra; o (b) terrorismo, incluido el control de su personal, proveedores y subcontratistas contra las siguientes listas de sanciones: Lista del Tesoro del Reino Unido, Lista de la CE, Lista de la OFAC y Lista del Tesoro de los EE. UU.

3.3. El Proveedor está tomando medidas razonables (que incluyen, pero no se limitan a tener políticas y procedimientos adecuados) para garantizar que lleva a cabo su actividad comercial (incluida su relación con cualquier contratista, empleado u otro agente del Proveedor) de forma tal que cumpla con las Políticas Obligatorias y le proporcione al Cliente información, según previa solicitud, que confirme su cumplimiento.

3.4. El Proveedor deberá notificar al Cliente tan pronto como tenga conocimiento de cualquier incumplimiento, sospecha o intento de incumplimiento de las Políticas Obligatorias o de la Condición 8 (Garantías del proveedor), e informará al Cliente sobre todos los detalles de cualquier acción tomada en relación con el incumplimiento reportado.

4. ENTREGA / CUMPLIMIENTO

4.1 Los Bienes y/o los Servicios deberán ser entregados/llevados a cabo en la dirección y en la fecha o dentro del período indicado en la Orden, y en cualquiera de los casos, durante el horario comercial habitual del Cliente, salvo que se acuerde lo contrario en la Orden. El tiempo será esencial en relación con esta Condición 4.1.

4.2 Cuando se especifique la fecha de entrega de los Bienes o de la prestación de los Servicios después de la emisión de la Orden, el Proveedor le dará al Cliente un aviso razonable por escrito de la fecha especificada.

4.3 La entrega de los bienes se llevará a cabo y la titularidad de los Bienes será efectiva al completar la transferencia física de los bienes del Proveedor (o sus agentes) al Cliente (o sus agentes) en la dirección especificada en la Orden.

4.4 El riesgo de daño o pérdida de los Bienes se le trasladará al Cliente de acuerdo con las disposiciones respectivas de los Incoterms 2010 identificados en la Orden, o, en caso de que los Incoterms no apliquen, el riesgo en los Bienes se le trasladará al Cliente al finalizar la entrega.

4.5 No se considerará que el Cliente haya aceptado ningún Producto o Servicio hasta que el Cliente haya tenido un tiempo razonable para inspeccionarlos después de la entrega y/o el cumplimiento por parte del Proveedor.

4.6 El Cliente tendrá derecho a rechazar cualquier Producto entregado o Servicios suministrados que no estén de acuerdo con el Contrato. Si cualquier Bien o Servicio es rechazado, a elección del cliente, el Proveedor deberá volver a suministrar, de forma inmediata, los bienes o servicios sustitutos que se ajusten al contrato. Alternativamente, el Cliente puede cancelar el Contrato y devolverle cualquier Producto rechazado al Proveedor, por cuenta y riesgo del Proveedor.

5. INDEMNIZACIÓN

El Proveedor indemnizará al Cliente en su totalidad contra todo reclamo, pérdida, daños, costos y gastos (incluidos los gastos legales) otorgados, incurridos o pagados por el Cliente como resultado de, o en conexión con, cualquier acto u omisión del Proveedor o su empleados, agentes o subcontratistas en el desempeño de sus obligaciones bajo este Acuerdo Marco, y cualquier reclamo hecho contra el Cliente por terceros (incluidos los reclamos por muerte, lesiones personales o daños a la propiedad) que surjan de, o en relación con, el suministro de los bienes o servicios.

6. PRECIO Y PAGO

El pago se realizará según lo establecido en la Orden de Compra y el Cliente tendrá derecho a deducir, del precio establecido en la Orden, todas las sumas que el Proveedor le adeude.

7. TERMINACIÓN

7.1 El Cliente puede rescindir el Contrato, en su totalidad o en parte, en cualquier momento y por cualquier motivo, mediante un aviso por escrito al Proveedor con un mes de antelación.

7.2 El Cliente puede rescindir el Contrato, con efecto inmediato, mediante una notificación por escrito al Proveedor, y reclamarle en cualquier momento por cualquier pérdida (incluidos todos los costos, responsabilidades y gastos asociados, incluso los costos legales) si el Proveedor:

a) se vuelve insolvente, entra en liquidación, hace cualquier arreglo voluntario con sus acreedores, o queda sujeto a una orden administrativa; o

b) ha incurrido en incumplimiento sustancial de sus obligaciones en virtud del Contrato o está en incumplimiento con sus obligaciones y no resuelve dicho incumplimiento dentro de los 14 días posteriores a la solicitud por escrito enviada por el Cliente.

7.3 En caso de terminación, deben completarse todas las Órdenes existentes.

8. GARANTÍAS DEL PROVEEDOR

8.1 El Proveedor le garantiza al Cliente que:

- a) cuenta con todas las autorizaciones internas necesarias y las autorizaciones respectivas de terceros para permitirle suministrar los Bienes y los Servicios sin infringir ninguna ley, regulación, código o práctica aplicable o los derechos de terceros;
- b) no aceptará ninguna comisión, obsequio, incentivo u otro beneficio financiero de ningún proveedor o posible proveedor del Cliente y procurará que ninguno de sus empleados lo haga;
- c) los Servicios serán prestados por personal debidamente calificado y capacitado, con el mejor cuidado, habilidad y diligencia, y con el alto nivel de calidad que sea razonable que el Cliente espere en todas las circunstancias;
- d) ninguno de sus directores o funcionarios o cualquiera de sus empleados tiene interés particular en algún proveedor o posible proveedor del cliente, o es parte de ellos, o está interesado en cualquier transacción o acuerdo con el cliente; y
- e) la información proporcionada al Cliente es, y sigue siendo, completa y precisa en todos los aspectos materiales.

9. FUERZA MAYOR

- 9.1. Ninguna de las partes será responsable por cualquier falla o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo Marco en la medida en que dicha falla o demora sea causada por un evento que esté fuera del control razonable de dicha parte (un "evento de fuerza mayor") siempre que el Proveedor haga todo lo posible para remediar dicho evento de fuerza mayor y reanudar el cumplimiento en virtud del Acuerdo Marco.
- 9.2. Si algún evento o circunstancia impide que el Proveedor cumpla con sus obligaciones en virtud del Acuerdo Marco, por un período continuo de más de 14 días, el Cliente podrá rescindir el Acuerdo Marco inmediatamente mediante notificación por escrito al Proveedor.

10. GENERAL

- 10.1. El Proveedor no utilizará el nombre, la marca o el logotipo del Cliente de forma alguna que no esté de conformidad con las instrucciones o autorizaciones escritas del Cliente.
- 10.2. El Proveedor no puede ceder, transferir, cobrar, subcontratar, cambiar o negociar de ninguna otra manera, uno o todos sus derechos u obligaciones bajo el Acuerdo Marco, sin el consentimiento previo por escrito del Cliente.
- 10.3. Cualquier notificación en relación con el Acuerdo Marco se hará por escrito a la dirección especificada en la Orden, o a cualquier otra dirección que se le notifique a lo largo del tiempo. Para los fines de esta Condición, "por escrito" incluye correos electrónicos y faxes.
- 10.4. Si algún tribunal o autoridad competente determina que alguna disposición del Acuerdo Marco (o parte de cualquier disposición) es inválida, ilegal o inaplicable, dicha disposición o parte de la disposición será anulada, según sea requerido, y la validez y la aplicabilidad de las demás disposiciones del Acuerdo Marco no se verán afectada.
- 10.5. Cualquier variación del Acuerdo Marco, incluida la introducción de términos y condiciones adicionales, solo será vinculante cuando se acuerde por escrito y esté firmada por ambas partes.
- 10.6. El Acuerdo Marco se regirá e interpretará de acuerdo con la ley colombiana. Las partes se someten irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de la normatividad colombiana, para resolver cualquier disputa o reclamo que surja de o en conexión con el Acuerdo Marco o su contenido o formación.
- 10.7. Una persona que no forme parte en el Acuerdo Marco no tendrá ningún derecho bajo el Acuerdo Marco o en conexión con este.